

IECM convoca a participar en elección de 2027 en CDMX



La convocatoria contempla la participación de partidos y de la ciudadanía que busque contender por un cargo.

El proceso electoral iniciará en septiembre y renovará el Congreso local, las 16 alcaldías y sus concejos el 6 de junio de 2027

Comicios

Gerardo Mayoral

metropoli@cronica.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la convocatoria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante el cual la ciudadanía capitalina elegirá el próximo año a quienes integrarán el Congreso local, las 16 alcaldías y sus respectivos concejos.

La jornada electoral está programada para el domingo 6 de junio de 2027, mientras que el proceso iniciará formalmente durante la primera semana de septiembre de 2026, con la sesión que celebre el Consejo General del organismo electoral.

El proceso comprenderá las etapas de preparación de la elección, jornada electoral, cómputos y resultados, así como la declaración de validez de los comicios.

La legislación local establece que el proceso electoral ordinario comienza con la primera sesión del Consejo General durante la primera semana de septiembre del año previo a la elección.

La elección de 2027 implicará la renovación

de las 66 diputaciones del Congreso de la Ciudad de México. De ese total, 33 serán electas mediante el principio de mayoría relativa, 32 por representación proporcional y una corresponderá a la Diputación Migrante.

Además de las diputaciones, estarán en disputa las titularidades de las 16 alcaldías y los cargos que integran sus concejos.

REGISTRO DE CANDIDATURAS Y PARTICIPACIÓN SIN PARTIDO

La convocatoria contempla la participación tanto de los partidos políticos como de la ciudadanía que busque contender por un cargo de elección popular sin el respaldo de una fuerza política.

Para este último caso, el IECM habilitó desde julio el micrositio denominado "Ruta Indi", mediante el cual proporciona información y orientación a las personas interesadas en registrarse como candidatas o candidatos sin partido. La figura permite competir por una diputación local, por la titularidad de una alcaldía y, para quienes residen fuera del país, por la Diputación Migrante.

En las siguientes etapas del proceso se desarrollará el registro de las candidaturas que cumplan con los requisitos legales. También se recibirán las postulaciones realizadas por partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes.

La convocatoria establece que las candidaturas deberán sujetarse a las disposiciones constitucionales y electorales, además de cumplir con las acciones

afirmativas previstas para distintos sectores de la población.

Los grupos contemplados son personas jóvenes, mayores, con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, así como integrantes de pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas y personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México.

Estas medidas forman parte de un proceso que el IECM comenzó a preparar desde 2025 mediante consultas dirigidas a grupos de atención prioritaria. El objetivo fue recopilar propuestas y necesidades para definir medidas de inclusión en la postulación de candidaturas para diputaciones, alcaldías y concejalías.

En mayo de 2026, el organismo informó que había concluido la sistematización de las propuestas obtenidas en consultas con seis grupos de atención prioritaria. Las preocupaciones planteadas fueron la necesidad de fortalecer las candidaturas auténticas, evitar simulaciones y garantizar una representación política efectiva.

VOTO DESDE EL EXTRANJERO

Otro de los aspectos que el IECM prepara para el proceso electoral de 2027 es la participación de personas que enfrentan condiciones que pueden dificultar su traslado a las casillas.

El instituto mantiene una Comisión Provisional de Votos Anticipados encargada de coordinar los trabajos relacionados con la votación de personas residentes en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias,

así como de personas que se encuentran en prisión preventiva.

El organismo señaló que estos trabajos tendrán continuidad durante el proceso electoral que comenzará en septiembre.

El modelo de votación anticipada ya fue probado durante los ejercicios de participación ciudadana realizados en 2026.

En junio, el IECM informó que más de 700 personas pertenecientes a estos grupos participaron mediante esta modalidad durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo.

En el caso de la ciudadanía capitalina residente en el extranjero, la legislación local contempla su derecho a votar para la Diputación Migrante, mientras que las personas en estado de postración y quienes se encuentran en prisión preventiva también tienen reconocidos derechos político-electorales bajo las condiciones previstas en la normativa.

La experiencia adquirida durante los ejercicios de 2026 servirá como antecedente para la organización del proceso electoral de 2027, particularmente en materia de accesibilidad, registro y mecanismos para garantizar que estos sectores puedan ejercer su derecho al voto.

CONVOCATORIA SERÁ DIFUNDIR EN FORMATOS ACCESIBLES

Como parte de la convocatoria aprobada, el Consejo General del IECM ordenó notificar su contenido a las dirigencias de los partidos políticos acreditados ante el instituto.

También se determinó ampliar su difusión entre la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, mediante embajadas y consulados, así como en espacios relacionados con personas en prisión preventiva y con pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la capital.

El organismo electoral acordó además elaborar una versión ejecutiva de la convocatoria y traducirla, al menos, a las cinco lenguas indígenas con mayor presencia en la Ciudad de México.

A ello se sumará la disponibilidad de materiales en formatos de audio y video con interpretación en Lengua de Señas Mexicana, con el propósito de facilitar el acceso a la información electoral a personas con distintas necesidades de comunicación.

Cabe señalar que en los meses siguientes, el IECM deberá desarrollar los procedimientos para el registro de candidaturas, organización territorial, documentación y materiales electorales, así como las medidas necesarias para garantizar la participación de la ciudadanía durante las distintas fases del proceso.

La jornada electoral del 6 de junio de 2027 será seguida por los cómputos de los votos y la emisión de las declaraciones de validez correspondientes.

Según las reglas generales de los procesos electorales locales, el procedimiento concluye una vez que se resuelven los medios de impugnación presentados ante las autoridades jurisdiccionales o cuando se tiene constancia de que no se interpuso alguno.

Piden participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

ÍNDIGO STAFF

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía y a los partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2026-2027, en el que se renovarán las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, las 16 alcaldías y sus respectivos concejos, en la jornada electoral que se celebrará el 6 de junio de 2027.

La convocatoria establece las bases para la participación de la ciudadanía y de los partidos políticos en la renovación de los cargos de elección popular locales, en cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.

El domingo 6 de junio de 2027 se elegirá a quienes integrarán el Congreso de la Ciudad de México, a titulares de las 16 alcaldías y concejales



FOTO: ESPECIAL

El proceso electoral iniciará en septiembre de 2026 y comprenderá las etapas de preparación de la elección, jornada electoral, cómputos y declaratoria de validez.

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 se renovará la integración del Congreso de la Ciudad de México, conformado por 66 diputaciones, de las cuales 33 serán electas por el principio de mayoría relativa, una corresponderá a la diputación migrante y 32 por el principio de representación proporcional.

Asimismo, la ciudadanía elegirá a las personas titulares de las 16 alcaldías y a quienes integrarán sus respectivos concejos.

Como parte de las reglas para la postulación de candidaturas, el acuerdo establece que deberán observarse las acciones afirmativas para personas jóvenes, mayores, con discapacidad, de

la diversidad sexual y de género, así como pertenecientes a pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas y afromexicanas residentes en la Ciudad de México, de conformidad con la normatividad vigente.

JORNADA ELECTORAL

El PELO iniciará con sesión del Consejo General en la primera semana de septiembre de 2026. De manera previa a la elección, se realizarán, entre otras actividades, el registro de candidaturas sin partido y de las postuladas por los partidos políticos, así como aquellas en coalición o candidatura común que cumplan con los requisitos legales.

La jornada electoral tendrá lugar el domingo 6 de junio de 2027; posteriormente, se desarrollarán las etapas de cómputo y resultados, así como la declaratoria de validez de cada una de las elecciones.

El Consejo General del IECM instruyó notificar la convocatoria a las dirigencias de los partidos políticos acreditados ante el Instituto y difundirla en embajadas y consulados de México en el extranjero, en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.